

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
CANTIDAD  
CERO  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, LUNES 19 DE FEBRERO DE 2018

25.620



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ADOLFO CABALLERO**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1864 -MG- 21-11-17

ARTÍCULO 1°: Reconocer un gasto por la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Diecisiete Mil Novecientos Siete con 40/100 ctvs. (\$ 1.417.907,40), sobre los que deberán practicarse las retenciones que legalmente correspondan, para abonar al Oficial Adjutor Principal del Escalafón Penitenciario Personal Superior del mencionado organismo, Dn. Osvaldo Fernando LAPROVITOLA, por los servicios prestados en funciones superiores como Jefe de Contaduría desde el 01 de Noviembre del 2007 hasta el 11 de Noviembre de 2012 y Jefe Administrativo desde el 12 de Noviembre de 2012 hasta el 14 de Agosto de 2014, correspondiendo las mismas al grado de Alcaide Mayor y Sub Prefecto, de acuerdo al organigrama funcional vigente Ley N° 346-R, autorizándose en consecuencia el pago correspondiente, atento a los considerando de la presente norma legal.

DECRETO N° 1865 -MPyDE- 22-11-17

ARTÍCULO 1°.-Aceptar a partir del día 22 de Noviembre de 2.017, la renuncia presentada por el Sr. SELIN ANDRÉS SÁLEME, D.N.I. N° 32.140.407, al cargo de Jefe de Asesores de la "Oficina Auxiliar" del Señor Secretario de Política Económica del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, designado mediante Decreto N° 1966-MPyDE-2016, a partir del día 22 de Noviembre de 2.017.

DECRETO N° 1866 21-11-17

ARTÍCULO 1°: Reconocer un gasto por la suma de Pesos Ciento Setenta y Siete Mil Doscientos Veintiuno con 46/100 ctvs. (\$ 177.221,46) para abonar al Oficial Prefecto del Escalafón Penitenciario Personal Superior del mencionado organismo, Dn. Mario Augusto VARELA, por los servicios prestados en funciones superiores como Jefe de Seguridad Externa desde el 26 de Septiembre de 2011 hasta el 11 de Marzo de 2013, correspondiendo las mismas al grado de Alcaide Mayor, de acuerdo al organigrama funcional vigente en la entonces Ley N° 346-R, autorizándose en consecuencia el pago correspondiente, atento a los considerando de la presente norma legal.

DECRETO N° 1870 -MHF- 22-11-17

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al Recurso Jerárquico en Subsidio interpuesto por el Dr. Raúl LASTRA, como apoderado de las Sras. Gloria FERNÁNDEZ de SENDRA, D.N.I. N° 3.331.380, Carmen de las Mercedes SENDRA, D.N.I. N° 11.452.392, María

Marcela SENDRA, D.N.I. N° 23.735.252 y del Sr. Vicente Manuel SENDRA, D.N.I. N° 13.928.824, contra Resolución N° 1195-DGC-2017, dictada por el Sr. Director de la Dirección de Geodesia y Catastro, revocándose la misma por ser nula de nulidad absoluta en los términos del Art. 14 b) de Ley N° 135-A, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Plasmar en el plano de mensura correspondiente, la división de los inmuebles N.C. de origen N° 05-28/290420, 05-28/270450, 05-28/260480 y 05-28/200390, de acuerdo a la partición hereditaria efectuada y homologada en autos N° 60.726 caratulados: "Sendra Pedro - Sucesorio" y conforme distribución que involucra a los recurrentes, supra identificados y también a la Sra. Gloria Beatriz SENDRA, D.N.I. N° 13.674.955, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1873 22-11-17

ARTÍCULO 1°.-Destacar en Misión Oficial a los Señores Pilotos, GALLARDO, Walter D.N.I. N° 12.472.500, TOURIS, Aníbal, D.N.I. N° 13.666.130 y GALLARDO, Matías, D.N.I. N° 31.642.408, quienes se trasladarán en cumplimiento de Misión Oficial a la Ciudad de Orlando - Florida, Estados Unidos a efectos de realizar Recurrent Anual de Pilotos para Aeronave Avión Cessna Encore+ Mat. LQ-CVO en la Academia de Entrenamiento Flightsafety International Inc., partiendo el día 25 de Noviembre a las 11:30 hs., regresando el día 03 de Diciembre del año en curso a las 16:00 hs.

DECRETO N° 1874 -MHF- 23-11-17

ARTÍCULO 1°: Ingresar como "FONDOS DE TERCEROS"; en concepto de Aportes del Tesoro Nacional, la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00), transferida a la Provincia de San Juan en cumplimiento de la Resolución N° 712/17 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, acreditada el día 27/09/17 en la Cuenta Bancaria N° 018-001133/2 Banco San Juan S.A

ARTÍCULO 2°: Afectar la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00) para la Municipalidad de Santa Lucía.

ARTÍCULO 3°: Transferir la suma aludida en el Artículo 2° del presente Decreto, a la Municipalidad de Santa Lucía.



DECRETO N° 1875 -MG- 23-11-17

ARTÍCULO 1°: Aplíquese sanción expulsiva de cesantía de las filas de la Policía de San Juan, a partir de firma del presente Decreto, de la Agente del Cuerpo de Seguridad Escalafón General Dña. Tania Giselle MANRIQUE prevista en el Art. 60 Inc. a) de la Ley 298-R, por haber infringido el Artículo 30° y 32° inciso 1°), con el agravante del Artículo 43° inciso 1°) y 2°), del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, en concordancia con lo estipulado en el Artículo 28° inciso a), d) y g), y Art. 30° Inc. a) y b), ambos de la Ley N° 298-R del Personal Policial, y Art. 8° - 9° Inc. a) - e) de la Ley N° 328-R., en virtud de las consideraciones expuestas precedentemente.

DECRETO N° 1876 -MG- 23-11-17

ARTÍCULO 1°: Aplicar sanción expulsiva de Cesantía de las filas de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, al Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General Sergio Abel SALINA, D.N.I. N° 29.740.096, conforme lo prevé el Art. 60° Inc: a) de la Ley N° 298-R del Personal Policial, por haber infringido el Art. 30° y 32°, Inc. 1° del Reglamento Disciplinario Policial con el agravante del Art. 43° Inc. 2) del mismo plexo normativo, en concordancia con lo estipulado en el Art. 28° Incs. a) y g) de la Ley N° 298-R, en virtud de las consideraciones efectuadas precedentemente, sin perjuicio que la misma se transforme en exoneración en caso de resultar condenado en sede judicial.

DECRETO N° 1877 -MG- 23-11-17

ARTÍCULO 1°: Designase en el grado jerárquico de Oficial Subinspector del Cuerpo Profesional de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, a la profesional Médico Fernanda Natacha KLINSKY LAHOZ, D.N.I. N° 31.324.080, en virtud de las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 1878 -ME- 23-11-17

ARTÍCULO 1°.- DÉJESE SIN EFECTO la asignación de funciones de Director Administrativo del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, otorgada a la Sra. Analía Nollén, D.N.I. N° 21.358.421, quien reviste como agente Categoría 24 del Agrupamiento Administrativo de Planta Permanente del Ministerio de Educación, conforme al Decreto N° 1319-ME-2013 y su rectificatorio Decreto N° 1470-ME-2014.

DECRETO N° 1881 -MG- 24-11-17

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Servicio Penitenciario Provincial a efectuar el llamado a Licitación Pública Anticipada 01/17, destinada a la contratación del servicio Médico permanente en las instalaciones del Servicio Penitenciario Provincial, conforme lo establecido en los artículos 38 y 68 de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 55 -I- y artículo 27 de la Ley N° 87 -I.

DECRETO N° 1882 -MIySP- 24-11-17

ARTÍCULO 1°.-Ratifíquese en todas sus partes el "Compromiso para el Aporte Económico de la Provincia de San Juan para la Ejecución de Obras Eléctricas en Desarrollo" y su ANEXO: "Desembolsos Previstos", el que forma parte integrante del presente, suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos representado por el Sr. Ministro Ing. Julio ORTIZ ANDINO (MIySP), el Ministerio de Hacienda y Finanzas representado por el Sr. Ministro Dr. Roberto GATTONI (MHyF), y el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), representado por el Presidente de su Directorio Dr. Ing. Jorge Fernando RIVERA PRUDENCIO, a los 05 días del mes de Octubre de 2017.

## **NOTIFICACIONES**

### **AUMENTO DE CAPITAL INDO S.A.**

INDO S.A. se informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 29 de Diciembre de 2017 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Rectificatoria y Ratificatoria de fecha 31 de Enero de 2018, la Sociedad aprobó el Aumento de Capital superior al quíntuplo, mediante la capitalización de Reservas Facultativas, elevando el mismo de \$ 850.000 a \$ 10.000.000. Asimismo informa la correspondiente Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente forma: “ Artículo QUINTO: El capital social queda fijado en la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo, como lo establece el



artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea que decida el citado aumento podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, formas y condiciones de pago de las nuevas acciones.-

Fdo: Mauricio Ruiz, Apoderado -  
INDO S.A.

N° 58.616 Febrero 19. \$ 170.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SRES. CONTRIBUYENTES:

MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0233 -DGR-2018, SE RESUELVE **ACEPTAR COMO PRESENTADAS Y PAGADAS EN TÉRMINO AL 23 DE FEBRERO DE 2018** LAS DECLARACIONES JURADAS DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Y SU ADICIONAL LOTE HOGAR - RÉGIMEN GENERAL CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2018.-

[www.sanjuandgr.gov.ar](http://www.sanjuandgr.gov.ar)

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

LUNES A VIERNES

DE 07:30 A 12.30 HS. Y 14:30 A 18:30 HS.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SAN JUAN GOBIERNO

Cta. Cte. 13.423 Febrero 19/23 \$ 425.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SRES. CONTRIBUYENTES:

MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0235 -DGR-2018, SE RESUELVE **ACEPTAR COMO PRESENTADAS Y PAGADAS EN TÉRMINO AL 23 DE FEBRERO DE 2018**, LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA 1° CUOTA MENSUAL, 1° CUOTA SEMESTRAL Y PAGO ÚNICO ANUAL DEL IMPUESTO INMOBILIARIO AÑO 2018.

[www.sanjuandgr.gov.ar](http://www.sanjuandgr.gov.ar)

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

LUNES A VIERNES

DE 07:30 A 12.30 HS. Y 14:30 A 18:30 HS.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SAN JUAN GOBIERNO

Cta. Cte. 13.424 Febrero 19/23 \$ 425.-

-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-  
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL  
ETAPA EXPLOTACIÓN ANEXO III  
PROYECTO RIPIERA “EL CERRILLO”  
CERRO VALDIVIA  
DEPARTAMENTO POCITO

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N° 1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° 1100-352-P-2017, registro del Ministerio de Minería, Caratulado “Poggio, Darío Eduardo S/ I.I.A. - Informe de Impacto Ambiental - Etapa de Explotación - Proyecto Ripiera “EL CERRILLO” CERRO VALDIVIA, ubicado en el Departamento Pocito que, por Resolución N° 075-MM-2018, se encuadra la clasificación del Proyecto como: “Pequeño Emprendimiento Minero”; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el periodo de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).-

Para compulsar las actuaciones se habilita la Sala de Reuniones del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00 hs. a 12:00 hs., contra presentación de D.N.I. y registro de compulsas.-

Publíquese Edicto por el término de 3 (tres) días hábiles.-

San Juan, 23 de Enero de 2018.-

Fdo: Dr. Alberto V. Hensel - Ministro de Minería  
de la Provincia de San Juan

N° 58.965 Febrero 16/20. \$ 870.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en expediente N° 501-000421-2018, se ha dictado la Resolución N° 000704-IPV-2018, la cual en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.-Aprobar la Propuesta de Bases y Condiciones, para realizar el sorteo de viviendas a efectuarse en el mes de Febrero del año en curso, los días 20 al 23 inclusive, en el Predio Ferial de la Provincia de San Juan, durante la FIESTA NACIONAL DEL SOL 2018, que se adjunta a esta y pasa a formar parte integrante de la misma como ANEXO I, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la Presente. ARTÍCULO 2°.-Autorizar la realización del sorteo de preselección de postulantes para ser evaluados por este IPV, para una futura adjudicación en venta de OCHO (08) viviendas, que se encuentran en ejecución por este IPV, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos y ajustado a las Bases y Condiciones, que se adjuntan a la presente como Anexo I de esta.

<p>GOBIERNO DE SAN JUAN</p> <p>Secretaría de Vivienda</p>	<p>MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS</p> <p>Instituto Provincial de la Vivienda</p>	<p>GOBIERNO DE SAN JUAN</p> <p>MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS</p> <p>Secretaría de Vivienda</p>	<p>Instituto Provincial de la Vivienda</p>		<p><b>SORTEO FIESTA NACIONAL DEL SOL 2017 - BASES Y CONDICIONES</b></p>
					<p><b>SORTEO FIESTA NACIONAL DEL SOL 2017</b></p>
<p>N°</p>	<p>Nombre.....</p>	<p>En el marco de la FNS, que se realizara en la provincia de San Juan, el GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS – SECRETARIA DE VIVIENDA- INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, los días 21 a 24 inclusive, en el Predio Ferial, se llevará a cabo un Sorteo Público de ocho (08) viviendas en ejecución ubicadas en los DEPARTAMENTOS RAWSON Y POCITO- correspondientes a CONTRATOS DE AMPLIACIÓN DE OBRA* Se sortearán dos (02) adjudicaciones de vivienda por noche (con sus respectivos suplentes). Con fecha de entrega en 2017.</p> <p>1- ORGANIZAN: GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS – SECRETARIA DE VIVIENDA - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA</p> <p>2- PARTICIPANTES: El sorteo es abierto, podrán participar quienes reúnan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-SER MAYOR DE EDAD O ESTAR EMANCIPADO</li> <li>-CONSTITUIR GRUPO FAMILIAR SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE</li> <li>-POSEER CAPACIDAD ECONOMICA SUFICIENTE.</li> <li>-TENER DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN</li> <li>-NO SER PROPIETARIO DE VIVIENDA</li> <li>-NO SER ADJUDICATARIO DE VIVIENDA FINANCIADA POR EL ESTADO</li> <li>-ASISTIR A LA F.N.S.Y COMPLETAR DEBIDAMENTE EL CUPÓN</li> </ul> <p>3- VIVIENDAS: Se sorteará la adjudicación de 8 viviendas (dos por cada noche de la fiesta – uno por cada departamento y sus respectivos suplentes) ubicadas en el los departamentos RAWSON (4 viviendas) y POCITO (4 viviendas). Con fecha de entrega en 2017.</p> <p>4- REQUISITOS: Llenar correctamente los datos del cupón, el que podrá ser retirado del espacio del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, en el Stand de Gobierno en el Predio Ferial, y depositarlo en las urnas destinadas a tal fin en dicho Stand; conservando el talón de bases y requisitos que contiene la numeración correspondiente al cupón depositado.</p> <p>Los cupones ingresados en la urna participarán sólo esa noche y serán descartados para el sorteo del día siguiente.</p> <p>En caso de resultar sorteado:</p>			
<p>Apellido .....</p>	<p>DNI .....</p>				
<p>Teléfono .....</p>	<p>Está inscripto/a en IPV? SI NO</p>				
<p>Declaro conocer y aceptar las bases y condiciones de este sorteo.</p>	<p>N°</p>				
<p>SORTEO FIESTA NACIONAL DEL SOL 2017</p>					<p>N°</p>

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.414 Febrero 19-20. \$ 290.-



## **RESOLUCIONES**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SAN JUAN

### **RESOLUCIÓN N° 0233 - DGR - 2018.-**

SAN JUAN, 15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

Las facultades conferidas a esta Dirección, por la Ley 151-I - Código Tributario, la Resolución N° 1823 - DGR-2017; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución, se fijaron las fechas de vencimientos de los Impuestos a cargo de la Dirección General de Rentas para el Año 2018.

Que por inconvenientes operativos, la Dirección General de Rentas con el propósito de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento del pago en término de sus obligaciones, considera necesario efectuar una Aceptación de Presentación y Pago al día 23/02/2018, de la Declaración Jurada correspondiente al mes de Enero de 2018 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y su Adicional Lote Hogar – Régimen General.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas.

Que el artículo 4 de la Ley 151-I- faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Repartición, dictándose para ello las Resoluciones Nros. 1492-DGR-2016 y 1493-DGR-2016.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

**R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como presentadas y pagadas en término al día 23/02/2018, las Declaraciones Juradas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y su Adicional Lote Hogar - Régimen General correspondientes al mes de Enero de 2018.-

ARTÍCULO 2°.- Notificar, publicar por UN (1) día en el Boletín Oficial y archivar.-

Fdo. C.P.N. Ángel Adrián Villegas - Director

Dirección General de Rentas

Cta. Cte. 13.415 Febrero 19 \$ 254.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SAN JUAN

### **RESOLUCIÓN N° 0235 - DGR - 2018.-**

SAN JUAN, 16 de Febrero de 2018.-

VISTO:

Las facultades conferidas a esta Dirección, por la Ley 151-I - Código Tributario, las Resoluciones N° 1823 -DGR-2017 y N° 0157-DGR-2018; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1823-DGR-2017, se fijaron las fechas de vencimientos de los Impuestos a cargo de la Dirección General de Rentas para el Año 2018. Asimismo por Resolución N° 0157-DGR-2018 se produjo la Aceptación de Pago al día 19 de Febrero de la 1° cuota mensual, 1° cuota semestral y pago único anual del Impuesto Inmobiliario del Año 2018.

Que en virtud del paro bancario anunciado para el día 19 del corriente y con el propósito de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento del pago en término de sus obligaciones, resulta necesario efectuar la Aceptación de Pago de la 1° CUOTA MENSUAL, 1° CUOTA SEMESTRAL Y PAGO ÚNICO ANUAL DEL IMPUESTO INMOBILIARIO AÑO 2018, al día 23 de Febrero de 2018.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas.

Que el artículo 4 de la Ley 151-I- faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Repartición, dictándose para ello las Resoluciones Nros. 1492-DGR-2016 y 1493-DGR-2016.-

POR ELLO:

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RENTAS

**R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como pagadas en término al día 23/02/2018, las obligaciones correspondientes a la 1° CUOTA MENSUAL, 1° CUOTA SEMESTRAL Y PAGO ÚNICO ANUAL DEL IMPUESTO INMOBILIARIO AÑO 2018.-

ARTÍCULO 2°.- Notificar, publicar por UN (1) día en el Boletín Oficial y archivar.-

Fdo. C.P.N. Ernesto Gil - Sub Director Técnico  
Administrativo

Dirección General de Rentas

Cta. Cte. 13.425 Febrero 19 \$ 275.-



## **EDICTOS DE MINAS**

### **EDICTO DE MINA**

#### **EXPTE. N° 1124-168-G-08**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Caucete/Valle Fértil, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.659.205,93 e X= 6.526.543,33 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

#### **PLANILLA DE COORDENADAS**

##### **GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
<b>L.E.M.</b>	<b>6.526.543,33</b>	<b>2.659.205,93</b>
V1	6.530.193,32	2.656.122,94
V2	6.530.193,32	2.660.322,93
V3	6.523.193,35	2.660.322,93
V4	6.523.193,35	2.656.122,94

**SUPERFICIE:** 2.939,98 Has.-

**OBSERVACIONES:** Se informa que la Manifestaciones de Descubrimiento solicitada, deberá respetar los siguientes derechos Mineros a saber, Cateo Expte. N° 0753N-97, Manifestaciones/Minas/Estacas. "SIRIO" Expte. N° 5676-C-58, "VENUS" Expte. N° 157.350-G-73, "ALFA", Expte. N° 3154-C-58, "CARINA" Expte. N° 156.580-D-79, "YOLANDA" Expte. 3198-S-58, "SUSANA" Expte. N° 157.147-N-79, "ALBION" Expte. 10-R-51, "BETA" Expte. N° 3153-C-58, "GAMA" Expte. N° 157.354-N-73, "MARTE" Expte. N° 3159-M-58, "CALEDONIA" Expte. N° 10-R-51, "ESPERANZA" Expte. N° 305.607-N-88, "DORITA" Expte. N° 3182-S-58, "ERIN" Expte. N° 10-R-51, "AMALIA" Expte. N° 3170-S-58, "CARLOS MARIO" Expte. N° 3258-Y-59, "BELEN" Expte. N° 157.356-N-73, "DIEGO" Expte. N° 3993-N-71, Expte. N° 3984-N-71, Expte. N° 3996-N-71, "ALEJANDRO" Expte. N° 3994-N-71, "SANTA ROSA" Expte. N° 156.793-Y-72, "SANTA BÁRBARA" Expte. 156.792-Y-72, "PIEDRAS" Expte. N° 156.794-Y-72, "ANTARES I" Expte. N° 5842-D-58, "NAMUNCURÁ" Expte. N° 3991-N-71, "TOCOTA" Expte. N° 2257-D-58, Expte. N° 3494-Y-62, "ESTACA" Expte. N° 258.907-D-84, "ESTACA" Expte. N° 258.908-D-84, "ESTACA" Expte. N° 258.910-D-84, "ESTACA" Expte. N°

258.909-D-84, "LAGAR" Expte. N° 2426-D-59, "REVANCHA" Expte. N° 2536-G-57, "JUAN MARIO" Expte. N° 2347-C-64, "CARLOS" Expte. N° 2343-C-64, "JOSÉ MARIO" Expte. N° 2344-C-64, "CRITOBAL BLENDA" Expte. N° 49-C-37, "BELLA BLENDA" Expte. N° 48-C-37, "LA ARGENTINA" Expte. N° 323-G-42, "JUAN LUIS" Expte. N° 157.211-N-74, "BELLA ISAURA" Expte. N° 5160-Y-70, "YANZI Y BELLA BLENDA DEMASIAS" Expte. N° 5259-U-57, "OLIVIA" Expte. N° 3186-S-58, "ACUARIO" Expte. N° 157.353-G-73, "ARGENTINA" Expte. N° 3968-N-71, "JUAN LUIS" Expte. N° 3983-N-71, "SANTIAGO" Expte. N° 3995-N-71 y "N° 93" (No se sabe el número de Expte.), además se informa que dentro de la manifestación de autos se encuentra la "CANTERA CERRO BLANCO" Expte. N° 194.942-S-89.-

Por Resolución N° 62-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "HIERRO DISEMINADO", en el Departamento de Caucete/Valle Fértil, denominándola "PANCHITO" a nombre de NÉSTOR ROLANDO GRAMAGE.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 04 de Diciembre de 2.017.-

Fdo: Eduardo Usin - Director del Registro

Minero y Catastro

Ministerio de Minería

N° 58.610 Febrero 19/21. \$ 1.300.-

### **EDICTO DE CATEO**

#### **EXPTE. N° 1124-265-G-08**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Caucete, D.M. N° 13.-

#### **PLANILLA DE COORDENADAS**

##### **GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.559.793,20	2.645.009,98
2	6.559.793,20	2.648.642,96



3 6.552.593,23 2.648.642,96

4 6.552.593,23 2.645.009,98

**SUPERFICIE:** 2.615,74 Has.-

Por Resolución N° 81-DRMyC-2017, Se inscribe el presente pedido a nombre de ROLANDO NÉSTOR GRAMAGE., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C. N.º 13-90-670550, Condominio Marin, Tranquilino Marciano L.E. N° 6.726.044 y otros, Ubicación Ruta Nac. N° 141 s/n Dpto. Caucete, Dominio N° 3167 Folio N° 067 Tomo N° 32, Caucete año 1977, Parcela N.C. N.º 13-90-600550, Condominio Marin Tranquilino Marciano L.E. N° 6.726.044 y otros, Ubicación Ruta Nac. N° 141 s/n Dpto. Caucete- Dominio N° 3167, F° 067, T° 32, Caucete año 1977, Parcela N.C. N.º 13-90-660550, Condominio Malla Benigno D.N.I. N° 3.149.225 y otros, Ubicación Ruta Nac. N° 141 s/n Dpto. Caucete Dominio N° 3167, F° 067, T° 32 Caucete año 1977, Parcela N.C. N.º 19-80-500550, Propietario Laspiur Federico Guillermo D.N.I. N° 7.343.230, Ubicación Ruta Nac. N° 142 s/n Dpto. Valle Fértil, Folio Real N° 19-1012, Valle Fértil año 2001, Parcela N.C. N.º 13-90-730500, Condominio Atencio de Ortiz Nilda; L.C. N° 4.187.680 y otros, Ubicación Ruta Nac. N° 141 s/n Dpto. Caucete, Dominio N° 3427, F° 027 T° 35, Caucete año 1978. Informa con los alcances del Art. 27 y concordantes de la Ley Nacional N° 17.801 que. A) Que el inmueble inscripto al N° 3167 F° 67 T° 32, Dpto. Caucete año 1977 Figura a nombre de Andrada, Esteban; L.E. N° 3.102.206, Andrada, Agapito; L.E. N° 3.105.824, Malla Benigno; L.E. N° 3.149.255, Andrada, Adriano; L.E. N° 3.134.012, Benegas, Juan Cruz; L.E. N° 3.157.381, Andrada, Salomé; L.C. N° 3.084.322, Benegas, Francisco; L.E. N° 3.102.296, Andrada, Cosme; L.E. N° 41.775, Benegas, Dalmacio; L.E. N° 3.151.407, Nabeda, Toribio; L.E. N° 3.105.849, Benegas, Juan; L.E. N° 3.158.778, Benegas, Wencelada Isabel; L.C. N° 8.069.878, Andrada, Victorio; L.E. N° 3.145.705, Marín, Eduardo; L.E. N° 3.102.239, Saavedra, Santos; L.E. N° 6.735.087, Andrada, Clementina; L.C. N° 8.069.883, Andrada Santos, Marin Plácida; L.C. N° 4.197.741, Malla, Andres; L.E. N° 6.729.978, Arce, Victoriano; L.E. N°

3.102.215, Andrada, Julio Domingo; L.E. N° 3.102.243, Marín Andrada, Basilia Elisea; L.C. N° 8.067.913, Marian Andrada, Andrés Benita; L.C. N° 3.188.322, Marín Andrada, Cruz Eduarda; L.C. N° 8.097.714, Marin Andrada, Zulema Creencia; L.C. N° 2.721.891, Marín Andrada, Luisa Reyes Yolanda; L.E. N° 8.097.830, Atencio, Nilda; L.C. N° 4.187.680, y Pellicer, Eduardo; L.E. N° 6.743.742, en condominio, en la proporción del 30% para los dos último para los restantes “Campo Las Chacras”, con superficie según mensura de 93.669 has., 8.670,90 M2 y según título no consta Nomenclatura Catastral 13-90-600500. **NOTA 1)** Constan transferido a Matrícula 13-00400, los lotes N° 2, 3, 4 y 5 (Superficie de 64.538 has. 6.667,90 M2) con fecha 17/07/1985. **2)** Consta transferido el Lote N° 1, con superficie según título de 28.131 has. 1.939,00 M2 y según mensura de 27.515 has. 9.240,00 M2, con fecha 24/05/1978. **B)** El inmueble inscripto en Matrícula 19-01012, Figura a nombre de Laspiur, Federico Guillermo; L.E. N° 7.343.230, **C)** Que el inmueble inscripto al N° 3427 F° 27 T° 35 Dpto. de Caucete año 1978, Figura a nombre de Atencio, Nilda; L.C. N° 4.187.680) y Pellicer, Eduardo; L.E. N° 6.743.742, en condominio y por partes iguales, individualizado como Lote N° 1, “Campo Las Chacras”, con superficie según título de 28.131 has. 1.939,00 M2 y según mensura de 27.515 has. 9.240,00 M2 Nomenclatura Catastral 13-90-600500.- Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 01 de Diciembre de 2017.-

Fdo: Eduardo Usin - Director del Registro

Minero y Catastro

Ministerio de Minería

N° 58.611 Febrero 19 - 20. \$ 1.200.-

**LICITACIONES**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA  
POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y Res.  
0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N°  
0180-H.P.D.G.R.-18, de fecha 06 de Febrero de 2018.-



**EXPEDIENTE N° 802-0150-18**

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Insumos y Reactivos.-

Destino: Servicios Laboratorio Central de este H.P.D.G. Rawson.-

Apertura de Sobre: **27 de Febrero de 2018** - Hora: **09:00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 2.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G. Rawson.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Fdo. Lic. Natalia Carrera Perez

Jefa Dpto. Compras

H.P.D.G. Rawson.

Cta. Cte. 13.420 Febrero 19-20 \$ 287.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**Expte N° 803-0303/18**

**COMPRA DIRECTA**

Objeto: Alquiler de Equipo de Radiofrecuencia.-

Destino: Servicio de Cirugía General del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **26/02/18** - Hora: **09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 13.421 Febrero 19-20 \$ 270.-

**POLICÍA DE SAN JUAN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18**

Llámesse a Licitación Pública para el día **Martes veintisiete de Febrero del año dos mil dieciocho, a las nueve treinta horas (09:30)** Licitación Pública N° 01/18, destinada a la Contratación de Aseguramiento

Obligatorio del Parque Automotor, Plantel de Canes, Equinos, Bicicletas, Grupos Electrónicos, Embarcaciones y Triciclos Eléctricos de la Repartición Policial, desde el día 31-03-2018 hasta el día 31-03-2019; ante las autoridades de la Mesa de Hacienda, que funcionara en el Núcleo 6, 2° Piso del Centro Cívico, (Oficina de Licitaciones), ubicado en Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, Ciudad de San Juan, la que será destinada a Policía de San Juan.- Pliego de Bases y Condiciones a retirar los días hábiles de Oficina de Licitaciones y Compras, Departamento Administración - Central de Policía, sito en calle Entre Ríos N° 579 Sur, Capital, en horarios de 08:00 a 13:00 horas.-

Presupuesto Oficial Licitación Pública N° 01/18:

(\$ 30.000.000,00).-

Cta. Cte. 13.422 Febrero 19-20 \$ 235.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y**

**SERVICIOS PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**ESCOLAR**

**"RECTIFICATORIA"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 03/18**

**Expte. N° 502- 002913-17 09:00Hs.**

OBRA: "EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA MODULAR PREFABRICADO PARA LA ESCUELA 24 DE SEPTIEMBRE VILLA MERCEDES-DEPARTAMENTO -JÁCHAL"

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$5.520.000,00).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE DÍAS (120) CORRIDOS LA APERTURA DE LOS MISMOS

QUE **ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 20 DE FEBRERO SE POSTERGARÁ PARA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2018, A LAS NUEVE HORAS (09,00 HS)** EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2° PISO NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE



HACIENDA LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 5° PISO.-HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR), A PARTIR DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2018- SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 13.418 Febrero 19/21 \$ 608.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

EXPEDIENTE N° 800-08245-17

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18**

OBJETO: Adquisición de Medicamentos, para ser destinados a las 5 (cinco) Zonas Sanitarias, Hospitales Regionales, CAPS, Quirófanos Provinciales y Unidades Sanitarias Móviles, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

APERTURA: **Martes 27 - Febrero del 2018**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Cinco Mil (\$ 5.000,00).-

PRESUPUESTO OFICIAL \$15.632.466,40.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

PARA VISUALIZACIONES DE PLIEGOS (**no descargas**): Pág. Web: <http://salud.sanjuan.gob.ar>  
RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 -Oeste- 3er piso- Centro Cívico-SanJuan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 13.416 Febrero 19-20 \$ 225.-

MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE RAWSON  
SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2018**

Objeto: Adquisición de un vehículo liviano, el mismo debe estar provisto con hidroelevador.

Fecha de Apertura: **02 de Marzo de 2018**

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: **10.00 hs.**

Recepción de ofertas: hasta las 09,30hs. del día de apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal.

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 3.000,00-

Presupuesto Oficial: Un Millón Quinientos Noventa y Ocho Mil (\$1.598.000,00).

Fdo.: C.P.N. Juan Carlos Gioja

Intendente Municipal

Municipalidad de Rawson

“ C.P. Cristian Alejandro Agudo Dohmen  
Secretario de Hacienda y Finanzas

Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 13.426 Febrero 19/21 \$ 228.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL de VIALIDAD  
**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN  
PÚBLICA N° 04/2018.-**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
REFERIDA A: “SERVICIO DE INSPECCIÓN PARA LA OBRA: PAVIMENTACIÓN, OBRAS DE DEFENSA, OBRAS COMPLEMENTARIAS RUTA PROVINCIAL N° 12 (EX R.N. N°149)

TRAMO: PACHACO- CALINGASTA  
SECCIÓN II: KM 121- KM 134-  
DEPARTAMENTO CALINGASTA -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100.- (\$ 19.300.000,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinte (20) Meses.-  
PLIEGO GRATUITO: Disponible a partir del 19 de Febrero del 2.018, será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 26 de Febrero del 2.018 a las 09:00 horas en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) - División Compras - Dirección Provincial de Vialidad.

APERTURA DE LAS OFERTAS: **El día 26 de Febrero del 2.018, a las 09:00** horas, en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste) - Centro Cívico, 4° Piso, Núcleo 1, Sala de Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

Cta. Cte. 13.417 Febrero 19-20. \$ 340.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN  
82-0036-LPU17**

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

Expediente N°.: EX-2017-28471953-APN-DC#ME

Objeto de la contratación: Construcción de Jardines de Infantes (ZONA CUYO Y CÓRDOBA) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.

Garantía de mantenimiento de oferta: Suma equivalente al 1 % del Presupuesto Oficial.

Presupuesto Oficial: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 44/100 (\$ 555.570.729,44)

#### **ACTO DE APERTURA**

##### **Lugar / Dirección**

##### **Día y Hora**

La Presentación de las ofertas se realizará a través del sistema CONTRAT.AR, hasta el día establecido en dicho sistema.

**El día 15/03/2018,  
a las 14:00 HS.**

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema CONTRAT.AR ([www.contratar.gob.ar](http://www.contratar.gob.ar)). En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

#### **VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS**

##### **Lugar /Dirección**

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrará disponible en el portal <https://contratar.gob.ar>.

Los interesados, inscriptos o preinscriptos en el podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.

#### **CONSULTAS AL PLIEGO**

##### **Lugar /Modo de Presentación**

##### **Plazo y Horario**

Para efectuar consultas al pliego de bases y condiciones particulares, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR. Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.

**Hasta el día 27/02/2018,  
a las 18:00 hs.**

Cta. Cte. 13.409 Febrero 14/28 \$ 3.050.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA  
POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y Res.  
0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N°  
0186-H.P.D.G.R.-18, de fecha 07 de Febrero de 2018.-

**EXPEDIENTE N° 802-2931-17**

Objeto: Servicio Ingeniería Clínica Solicita la  
Adquisición de Repuestos Para Respiradores  
Instalados en la Unidad de Cuidados Intensivos  
Neonotal del Servicio de Neonatología.-

Apertura de Sobre: **28 de Febrero de 2018 - Hora:  
9:00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 1.000.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento  
Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de  
Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este  
H.P.D.G. Rawson.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer día hábil siguiente.-

Fdo. Lic. Natalia Carrera Perez - Jefa Dpto. Compras  
H.P.D.G. Rawson.

Cta. Cte. 13.419 Febrero 19-20 \$ 290.-

---

## **EDICTOS JUDICIALES**

---

### **EDICTOS**

---

#### **EDICTO**

El Juez del **Quinto Juzgado Civil, en los autos N° 157.335, caratulados: "Bronstein, Giner Alexander - S/Supresión de Nombre"**, San Juan, 30 de noviembre del año dos mil diecisiete. RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda; 2) Admitir la supresión del apellido paterno "BRONSTEIN"; 3) Disponer que el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas tome nota marginal en el acta de nacimiento del Sr. Alexander Bronstein Giner, N° 221, T° 37, Año 1990, de la supresión de apellido ordenada; 4) Disponer asimismo que el Registro Civil, emita al actor mencionado, previo cumplimiento de los recaudos administrativos y tributarios correspondientes, nuevo documento nacional de identidad con la supresión del nombre ordenada.- La publicación se efectuará por un día en el Boletín Oficial y diario local con transcripción de la parte resolutive. San Juan, 19 de Diciembre de 2017. Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 09 de Febrero de 2018. Fdo: Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 58.988 Febrero 19. \$ 150.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Disposición **Juzgado Comercial Especial, en autos N° 21.820, caratulados "Viñas de Marquesado S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, ordenó publicar por un día en Boletín Oficial la inscripción del directorio de VIÑAS DE MARQUESADO S.A., CUIT 33-70079487-9. Directorio: a) Director Titular-Presidente: Sr. Juan Manuel López, CUIT 20-33561869/7, DNI N° 33.561.869; b) Director Suplente: Sra. Valeria López, CUIT 27-30966444-8, DNI N° 30.966.444. Acta Asamblea N° 18 22/12/16.- San Juan, 16 de Febrero de 2018.

Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada  
- Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 58.991 Febrero 19. \$ 70.-

### **EDICTO**

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 21.357, caratulados: "HUARPE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S.R.L. - S/Inscripción Contrato"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son: Socios: ROQUE MATEO MÁRQUEZ, D.N.I. N° 11.281.804, nacido el 07 de Marzo de 1954, de nacionalidad argentina, divorciado, Comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo 36 (E), Capital, San Juan, Argentina y MÁRQUEZ, RODRIGO ARIEL, D.N.I. N° 31.084.129, casado, nacido el 24/8/84, Empleado Administrativo, con domicilio en Charcas 1197, B° Los Olivos, Carrodilla, Luján, Mendoza, Argentina.- Fecha de Constitución: 14 de Agosto de 2017 y Acta Complementaria de fecha 15 de Noviembre de 2017. Denominación: HUARPE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S.R.L.- Domicilio: Ciudad de San Juan.- Dirección Sede Social: Calle Av. Benavidez 836 (O), Ciudad de San Juan.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto.- Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, sean personas físicas o jurídicas en el país



o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales e Industriales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, consignación, locación, importación, exportación, fabricación y distribución de mercaderías, materias primas, productos semielaborados y terminados, bienes muebles en general o semovientes como así mismo cualquier clase de servicios y compra y venta de productos siderúrgicos, metalíferos e insumos industriales; b) Mandataria: Mediante el cumplimiento de representaciones, mandatos, gestión de negocios y administración de empresas o de capitales bajo cualquier forma de organización jurídica. Celebrar toda clase de contratos y operaciones con terceros; efectuar operaciones de exportación o importación de productos agrícolas como también bienes de capital destinados para la consecución del objeto; tomar dinero prestado, intervenir en operaciones comerciales o crediticias, como así también efectuar cualquier tipo de operaciones civiles, comerciales, financieras mobiliarias e inmobiliarias; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales en todos sus aspectos y modalidades, incluso las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal Art. 5°. La sociedad tendrá capacidad legal de derechos para ejecutar los siguientes actos jurídicos: a) Comprar, vender, transferir, y registrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, marcas de fábrica, comercio, patentes de invención, modelos y procedimientos industriales; b) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales; Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, sea de carácter comercial, agrario o industrial; d) Efectuar toda clase de operaciones con Bancos, y demás instituciones de crédito y sus sucursales que giren en plazas del país o del extranjero donde la sociedad establezca sus negocios, sean de carácter oficial, mixtos o privados, creados o crearse; e) Concretar convenios con personas, firmas, sociedades, compañías y otras entidades jurídicas cualquiera sea el carácter civil o comercial que revistan, pudiendo al efecto realizar sin

limitación alguna toda clase de negocios o empresa lícitos, inclusive la participar en otras sociedades según la normativa legal aplicable; f) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales, constituyendo obligaciones quirografarias o con las garantías que sean necesarias; g) Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones; h) Llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los gobiernos Nacional, Provincial, Municipal, reparticiones autónomas o autárquicas, como así mismo con cualquier autoridad pública del país o del extranjero; i) Otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; j) Llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento, por ser la precedente enumeración solo enunciativa, por lo que también están comprendidos todos los necesarios para el desenvolvimiento del objeto social; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones, contratar con terceras personas, y realizar cualquier otro acto que no sea prohibido por las leyes o por este contrato.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000).- San Juan, 16 de Febrero de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio.-

N° 58.998 Febrero 19. \$ 690.-

### EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, a cargo del Dr. Javier A. Vazquez, Secretaria del Registro Público de Comercio, en **autos N° 21.720, caratulados: “BANCO DE SAN JUAN S.A. s/ RENUNCIA DE DIRECTOR SUPLENTE”**, se hace saber la renuncia de los Directores Suplentes del Banco de San Juan S.A.: MAURO RENATO JOSÉ DACOMO (CUIT 23-16764606-9) y EDUARDO ÁNGEL GARROTE (CUIT 20-10161590-2), aceptadas por Acta de Directorio de fecha 22 de Diciembre de 2017. San Juan, Febrero de 2018. Fdo.: María Josefina Lucero S.; Firma Autorizada, Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 58.612 Febrero 19 \$ 80.-

**SUCESORIOS****EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VALLECILLOS, LAURA (D.N.I. 3.750.343) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 164.343, caratulados "VALLECILLOS, LAURA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 20 de Diciembre de 2017. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 58.960 Febrero 16/20. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO REINALDO MONTENEGRO, en autos N° 164.635, caratulados: "MONTENEGRO, ROBERTO REINALDO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 14 de Febrero de 2018. Fdo.: Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 58.969 Febrero 16/20. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 154.122, caratulados "PALACIO, JUANA ANTONIA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de JUANA ANTONIA PALACIO. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dr. Carlos

Fernández Collado, Juez. San Juan, 30 de Noviembre de 2017. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 58.608 Febrero 16/20. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil y Comercial de San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SÁNCHEZ, en autos N° 162.995, "SÁNCHEZ, JUAN - S/Sucesorio", para hacer valer sus derechos; plazo que regirá a partir del día siguiente al de la última publicación computando días corridos, salvo días de feria.- Publíquese por tres días Boletín Oficial y diario local. San Juan, 14 de Febrero de 2018. Fdo.: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 58.977 Febrero 16/20. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Caucete**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES, MARIO ALBERTO en autos N° 22.336/B, caratulados: "FLORES, MARIO ALBERTO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- San Juan, Caucete, 4 de Diciembre de 2017. Fdo: Dr. Guillermo Rahme Quattropiani, Juez de Paz Letrado Subrogante. Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrado de Caucete.-

N° 58.981 Febrero 16/20. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de HÉCTOR JORGE MUÑOZ, D.N.I. 11.252.108 Y ROSA ELENA SELVA, D.N.I. 11.855.931 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 164.898, caratulados "MUÑOZ, HÉCTOR JORGE Y SELVA, ROSA ELENA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (Cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 9 de Febrero de 2018. Fdo.: Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 58.975 Febrero 16/20. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MADRID, ROQUE ANDRÉS (D.N.I. 7.938.688) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 164.327, caratulados "MADRID, ROQUE ANDRÉS - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 26 de Diciembre de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 58.942 Febrero 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CORTEZ, RODOLFO BENITO, DNI N° 11.516.321 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.882, caratulados "CORTEZ, RODOLFO BENITO - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..-

Fdo. Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Diciembre de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 58.943 Febrero 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMEN ROSSOMANDO, DNI N° 1.922.082 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 142.911, caratulados "ROSSOMANDO, CARMEN - S/Sucesorio (Viene**

**del 1° Civil por Conex. el autos N° 5401 Jamenson, Marcelo María)**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo. Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 15 de Diciembre de 2017. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 58.947 Febrero 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 164.030, caratulados **"RÍOS, TEODORO ROSIER Y LÓPEZ, ÁNGELA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RÍOS, TEODORO ROSIER Y LÓPEZ, ÁNGELA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 19 de Diciembre de 2017. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 58.936 Febrero 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Séptimo Juzgado Civil**, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de la causante Sra. IGNACIA DOLORES ARBO, **en autos N° 163.059, caratulados "ARBO, IGNACIA DOLORES - S/Sucesorio"**. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.C./Ley 8.037 (Ley 988) y sus modificatorias.- Fecho publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 13 de Octubre de 2017. Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 58.940 Febrero 15/19. \$ 60.-



**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **SÁNCHEZ, JOSÉ JORGE**; DNI N° 11.212.573 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.553, caratulados "SÁNCHEZ, JOSÉ JORGE - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo. Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Diciembre de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-  
N° 58.615 Febrero 19/21. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **HERNÁNDEZ, LIDA ISABEL**; DNI N° 8.063.517 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.004, caratulados "HERNÁNDEZ, LIDA ISABEL - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo. Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 09 de Febrero de 2018. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-  
N° 58.614 Febrero 19/21. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° **163.903, caratulados "GÓMEZ, MARINA DORA Y ORQUÍN, FRANCISCO ÁNGEL - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **GÓMEZ, MARINA DORA Y ORQUÍN, FRANCISCO ÁNGEL**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 20 de Diciembre de 2017. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-  
N° 58.987 Febrero 19/21. \$ 60.-

**EDICTO**

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. **OLIVARES, IRMA CEFERINA**, en autos N° **98.409, "OLIVARES, IRMA CEFERINA - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Diciembre de 2017. Dra. María Cristina Acosta de León, Abogada-Firma Autorizada.-  
N° 58.986 Febrero 19/21. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **PÁEZ AVELLANEDA, JUAN GABRIEL**; D.N.I. N° 21.360.176 en autos N° **162.891, caratulados: "PÁEZ AVELLANEDA, JUAN GABRIEL - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de Febrero de 2018. Dra. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-  
N° 58.613 Febrero 19. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **CARRIÓN, JUAN CARLOS** D.N.I. N° 5.402.417 en autos N° **163.703, caratulados: "CARRIÓN, JUAN CARLOS - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 7 de Febrero de 2018. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-  
N° 58.900 Febrero 19. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	3.670,00
Impresiones.....	\$	-,-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	310,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>3.980,00</b>

16-02-18